

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Dirección de Metodología y Producción
Estadística – DIMPE**

**Manual de Validaciones para el Sistema
de Captura
Investigación de Educación Formal-
EDUC**

Marzo 2005

	MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA DE CAPTURA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC	CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01 VERSIÓN: 02 PÁGINA : 2 FECHA: 26-03-2005
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

TABLA DE CONTENIDO

1. SECTOR OFICIAL.....	3
1.1 FORMULARIO C600A.....	3
1.2 FORMULARIO C600B.....	14
2. SECTOR NO OFICIAL.....	30
2.1 FORMULARIO C600A.....	30
2.2. FORMULARIO C600B.....	44



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 3

FECHA: 26-03-2005

1. SECTOR OFICIAL

1.1 FORMULARIO C600A

Encabezado

1. **Lote No:** campo numérico de cinco dígitos. Diligenciado por las Direcciones Territoriales DANE al momento de realizar el loteo de los formularios. Captura obligatoria.

Validación:

- Validar la información de departamento y municipio consignada en el Capítulo I., Numeral 2, contra los rangos de loteo proporcionados por la Oficina de Registro y Control (Ver Anexo 1)

2. **Formulario No.:** campo numérico de dos dígitos. Puede tomar valores desde “00” hasta “99”. Diligenciado por las Direcciones Territoriales DANE al momento de realizar el loteo de los formularios. Captura obligatoria.

Validación:

- Validar que dentro del mismo lote, no se capturen dos documentos con el mismo número de formulario.

3. **Código novedad directorio:** campo numérico de dos dígitos. Puede ser diligenciado por algunas Secretarías de Educación, pero siempre revisado por las Direcciones Territoriales DANE al momento de realizar la actualización del directorio. Captura obligatoria.

Validación:

- Tener en cuenta las validaciones que se presenta en el Documento de Especificaciones del Directorio 2005.

-

- Codificación:

- Ver el Anexo 2 para la codificación de las novedades.

4. **Año promoción:** campo numérico de cuatro dígitos, en el que se registra el año correspondiente a la promoción de alumnos (año anterior al de la recolección) Esta información se debe programar automáticamente antes de iniciar la captura.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 4

FECHA: 26-03-2005

Codificación:

- Para la producción actual, sólo debe tomar el valor de “2004”.

5. **Año matrícula:** campo numérico de cuatro dígitos, que corresponde al año de matrícula (año siguiente al de promoción) Esta información se debe programar automáticamente antes de iniciar la captura.

Codificación:

- Para la producción actual, sólo debe tomar el valor de “2005”.

6. **Calendario:** campo de selección con única respuesta. Captura obligatoria.

Validación:

- Validar que el calendario de la institución educativa (Formulario C600A), sea exactamente el mismo que se capture en cada una de sus sedes – jornadas (Formularios C600B)

Codificación:

- Calendario A => “1”
- Calendario B => “2”
- Calendario Otro => “3”

Capítulo I. Información general de la institución educativa o centro educativo

1. Identificación

- a) **Número de identificación de la institución educativa o centro educativo (código DANE):** campo numérico de 12 dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validaciones:

- Que no se le asigne el mismo código a más de un establecimiento educativo.
- Un código no puede estar conformado por menos o más de 12 dígitos.
- Aunque el programa debe cargar automáticamente la información general de la institución educativa, antes de iniciar la captura de sus sedes – jornadas (Formularios C600B), vale la pena advertir que el código de la institución educativa que se diligencia en el formulario C600A, Capítulo I, Numeral 1, debe ser exactamente el mismo que se encuentra en el formulario C600B, Capítulo I, Numeral 1.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 5

FECHA: 26-03-2005

b) Nombre completo de la institución educativa o centro educativo: campo alfanumérico de 50 caracteres. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- Aunque el programa debe cargar automáticamente la información general de la institución educativa, antes de iniciar la captura de sus sedes – jornadas (Formularios C600B), vale la pena advertir que el nombre de la institución educativa que se diligencia en el formulario C600A, Capítulo I, Numeral 1, debe ser exactamente el mismo que se encuentre en el formulario C600B, Capítulo I, Numeral 1.
- c) Dirección:** campo alfanumérico de 35 caracteres. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.
- d) Teléfono:** campo numérico de 10 dígitos. Captura opcional.
- e) Fax:** campo numérico de 10 dígitos. Captura opcional.
- f) Página Web o E-mail de la institución educativa o centro educativo:** campo alfanumérico. Captura opcional.

2.Ubicación y localización de la institución educativa o centro educativo

a) Departamento: el nombre del departamento es un campo alfabético. Esta información la debe cargar automáticamente el programa, cuando se digite el código del departamento, el cual es un campo numérico de dos dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validaciones:

- Validar el departamento contra el rango de loteo que le corresponde (ver “Lote No.”)
 - Como la información que se captura es el código del departamento, sólo debe permitir el ingreso de los códigos que se encuentran en la DIVIPOLA para departamento (Ver Anexo 12)
- b) Municipio:** el nombre del municipio es un campo alfabético. Esta información la debe cargar automáticamente el programa, cuando se digite el código del municipio, el cual es un campo numérico de tres dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 6

FECHA: 26-03-2005

Validación:

- Como la información que se captura es el código del municipio, sólo debe permitir el ingreso de los códigos de los municipios que se encuentran en la DIVIPOLA para dicho departamento (Ver Anexo 12)

c) Zona: campo de selección con única respuesta. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- Esta información se debe validar con la que se capture en los formularios C600B, Capítulo II, Numeral 2, de la siguiente manera:
 - Si eligió la opción “Urbana”, a todos los formularios C600B de la institución educativa, se le debe habilitar sólo la opción “Zona urbana”
 - Si eligió la opción “Rural”, a todos los formularios C600B de la institución educativa, se le debe habilitar sólo la opción “Zona rural”
 - Si eligió la opción “Urbana y rural”, a todos los formularios C600B de la institución educativa, se le debe habilitar tanto la opción “Zona urbana” como “Zona rural”

Codificación:

- Zona Urbana => “1”
- Zona Rural => “2”
- Zona Urbana y rural => “3”

La zona “Urbana y rural” sólo debe habilitarse para la captura del formulario C600A del sector oficial.

d) Número total de sedes: campo numérico de dos dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- El programa no deberá permitir que se digite un consecutivo de sede (formulario C600B, Capítulo II, Numeral 1, dos últimos dígitos) mayor que el número total de sedes que se ingrese en este numeral. Ejemplo, si la institución educativa está conformada por dos sedes, no podrá generar un consecutivo mayor a dos.

Codificación:

- Sólo debe tomar los valores comprendidos entre “01” y “99”



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 7

FECHA: 26-03-2005

- 3. Propiedad jurídica de la institución educativa o centro educativo:** campo de selección con única respuesta. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Codificación:

- Oficial => “01”
- Educación misional contratada => “02”
- Régimen especial => “03”
- No informa (el año pasado tomó el nombre de “No definido o se desconoce”) => “18”. Esta codificación aplica tanto para el sector oficial como no oficial. Para mayor claridad, ver el Anexo 3.

4. Núcleo educativo o su equivalente

- a) Número de núcleo educativo:** campo alfanumérico de cinco caracteres. Captura obligatoria. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente la dirección y teléfono del núcleo educativo. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar la información de núcleos educativos que se tenga en la investigación (Ver Anexo 4)

Se debe crear una opción “No informa” con código “99999”, para cada uno de los municipios. Esta opción se utilizará sólo cuando la fuente no diligencie la información de núcleo educativo. Al digitar “99999” el programa deberá cargar automáticamente en dirección y teléfono la frase “Sin información”.

- b) Nombre del municipio sede:** el nombre del municipio es un campo alfabético. Esta información la debe cargar automáticamente el programa, cuando se digite el código del municipio, el cual es un campo numérico de tres dígitos. Captura opcional.

Validación:

- Como la información que se captura es el código del municipio, sólo debe permitir el ingreso de los códigos de los municipios que se encuentran en la DIVIPOLA para dicho departamento (Ver Anexo 12)

- 5. Niveles de enseñanza que ofrece la institución educativa o centro educativo:** campo de selección con múltiple respuesta. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 8

FECHA: 26-03-2005

Validación:

- Debe validar esta información con la que se capture en los formularios C600B, Capítulo III, Numeral 2.
- Para la captura de los formularios C600B, el programa sólo debe habilitar los niveles de enseñanza escogidos en el formulario C600A de la institución educativa y avisar en el último C600B si todavía no se ha seleccionado uno de los niveles de enseñanza programados desde el C600A.

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de niveles educativos.

6. **¿Qué modelo pedagógico – programa educativo, se imparte o se impulsa en la institución educativa o centro educativo?:** campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura, salvo el caso de que la institución educativa ofrezca únicamente el nivel de Preescolar.

Validaciones:

- Para la captura de los formularios C600B (Capítulo III, Numeral 4), el programa sólo debe habilitar los modelos pedagógicos escogidos en el formulario C600A de la institución educativa y avisar en el último C600B si todavía no se ha seleccionado uno de los modelos programados desde el C600A.
- Si sólo se eligen las opciones “SAT”, “SER” o “CAFAM” de manera **exclusiva**, el programa sólo debe exigir la captura de la información de “Tutores” que se encuentra en el Capítulo II, Numeral 1, en vez de docentes. En este caso, el programa debe exigir la captura de al menos un tutor.

Codificación:

- Ver el Anexo 6 para la codificación de los modelos pedagógicos.

7. **Jornadas:** campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura.

Validación:

- Para la captura de los formularios C600B (Capítulo II, Numeral 3), el programa sólo debe habilitar las jornadas escogidas en el formulario C600A de la institución educativa y avisar en el último C600B si todavía no se ha seleccionado una de las jornadas programadas desde el C600A.



Codificación:

- Ver el Anexo 7 para la codificación de las jornadas escolares.

Capítulo II. Información del recurso humano de la institución educativa o centro educativo

1. Información del recurso humano de la institución educativa o centro educativo, en el presente año: compuesto por 11 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción del total que deberá ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Siempre debe haber información de docentes, al menos en una de las opciones 2 (Docentes), 3 (Docentes de educación especial) o 4 (Docentes de etnoeducación), salvo en los siguientes casos:
 - Cuando se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - Cuando la institución educativa sólo ofrece de manera exclusiva los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”. En este caso, debe diligenciar necesariamente la opción “09 (Tutotes)”
- La sumatoria de los valores que se capture en las diez opciones, debe ser igual al **“Total de personas que laboran en la institución educativa o centro educativo”**
- El total de las opciones 2 + 3 + 4, debe ser **menor o igual** al total de docentes del numeral siguiente (Capítulo II, Numeral 2).
- El total de las opciones 2 + 3 + 4, debe ser **menor o igual** a la sumatoria de los totales de los Numerales 3 + 4 del Capítulo II del presente formulario.
- El total de las opciones 2 + 3 + 4, debe ser **menor o igual** a la sumatoria de los totales de los Numerales 5 + 6 del Capítulo II del presente formulario.

Codificación:

- Ver el Anexo 8 para la codificación de recurso humano.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 10

FECHA: 26-03-2005

- 2. Personal docente por nivel de enseñanza, según último nivel educativo aprobado por el docente que labora en la institución educativa o centro educativo:** compuesto por 132 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Aunque los totales horizontales y verticales para cada nivel se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El total de docentes que se relacione en el presente numeral, debe ser **mayor o igual**, al total de las opciones 2+3+4 del numeral anterior (Capítulo II, Numeral 1)
- El programa no deberá habilitar la captura de docentes en un nivel de enseñanza que no se haya señalado en el Capítulo I, Numeral 5, pero tampoco deberá exigir que se capture docentes en todos los niveles educativos ofrecidos por la institución educativa.

Codificación:

- Ver el Anexo 9 para la codificación del último nivel educativo alcanzado por el docente.

- 3. Personal docente por grados en el escalafón según sexo, de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979:** compuesto por 54 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 11

FECHA: 26-03-2005

- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1 y no hay información en el Capítulo II, Numeral 4.
- Aunque los totales por género (filas) y por grados en el escalafón (columnas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el numeral anterior (Capítulo II, Numeral 2)
- La sumatoria de los docentes que se relacione en los Numerales 3 + 4 del Capítulo II debe ser **mayor o igual** al total de docentes de la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1, del Capítulo II, pero nunca **mayor** al total de personas que laboran en la institución o centro educativo.

Codificación:

- Ver el Anexo 10 para la codificación de grados en el escalafón.

- 4. Personal docente por grados en el escalafón según sexo, de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002:** compuesto por 39 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1 y no hay información en el Capítulo II, Numeral 3.
- Aunque los totales por género (filas) y por grados en el escalafón (columnas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el (Capítulo II, Numeral 2)



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 12

FECHA: 26-03-2005

- La sumatoria de los docentes que se relacione en los Numerales 3 + 4 del Capítulo II debe ser **mayor o igual** al total de docentes de la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1, del Capítulo II.

Codificación:

- Ver el Anexo 10 para la codificación de grados en el escalafón.

5. Personal docente por sexo, en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, según área de enseñanza para el carácter académico: compuesto por 160 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1 y no hay información en el Capítulo II, Numeral 6.
- Aunque los totales por género (columnas) y por áreas de enseñanza (filas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el (Capítulo II, Numeral 2)
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un nivel educativo que no se haya elegido en el Capítulo I, Numeral 5
- La sumatoria de los docentes que se relacione en los Numerales 5 + 6 del Capítulo II debe ser **mayor o igual** al total de docentes de la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1, del Capítulo II.
- La sumatoria de los docentes que se relacionen en los Numerales 5 + 6 del Capítulo II, debe ser igual al total de docentes que se relacione en el Capítulo II, Numeral 2.

Codificación:

- Ver el Anexo 11 para la codificación de caracteres, especialidades y áreas.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 13

FECHA: 26-03-2005

- 6. Personal docente por sexo, en básica secundaria y media, según área de enseñanza para el carácter técnico:** compuesto por 81 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
 - Cuando la institución educativa no ofrezca los niveles de “Básica secundaria” y “Media” en el Capítulo I, Numeral 5.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1 y no hay información en el Capítulo II, Numeral 5.
- Aunque los totales por género (columnas) y por áreas de enseñanza (filas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el (Capítulo II, Numeral 2)
- La sumatoria de los docentes que se relacionen en los Números 5 + 6 del Capítulo II, debe ser igual al total de docentes que se relacione en el Capítulo II, Numeral 2.
- La sumatoria de los docentes que se relacione en los Números 5 + 6 del Capítulo II debe ser **mayor o igual** al total de docentes de la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1, del Capítulo II.

Codificación:

- Ver el Anexo 11 para la codificación de caracteres, especialidades y áreas.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 14

FECHA: 26-03-2005

1.2 FORMULARIO C600B

Encabezado

Para el encabezado sólo se va a hacer mención de la variable “Calendario” debido a que el resto de validaciones son exactamente las mismas que se expusieron para el formulario C600A Oficial.

1. Calendario: campo de selección con única respuesta. Captura obligatoria.

Validación:

- El programa debe cargar automáticamente el tipo de Calendario que se escogió para la institución educativa en el formulario C600A.

Capítulo I. Información general de la institución educativa o centro educativo

1. Identificación (información que corresponde a la diligenciada en el Capítulo I. del Formulario C600 A, de la institución o centro educativo)

- a) Número de Identificación de la institución educativa o centro educativo (Código DANE):** esta información es exactamente la misma que se capturó en el Capítulo I, Numeral 1 del formulario C600A de la institución educativa. Es un campo numérico compuesto por 12 dígitos. Debe ser cargado automáticamente por el programa en cada una de las sedes – jornadas (Formularios C600B) de la institución educativa.
- b) Nombre completo de la institución educativa o centro educativo:** esta información es exactamente la misma que se capturó en el Capítulo I, Numeral 1 del formulario C600A de la institución educativa. Es un campo alfanumérico de 50 caracteres. Debe ser cargado automáticamente por el programa en cada una de las sedes – jornadas (Formularios C600B) de la institución educativa.

Capítulo II. Información de la sede – jornada

1. Identificación de la sede

- a) Código DANE de la sede, anterior a la Ley 715 de 2001:** campo numérico compuesto por 12 dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 15

FECHA: 26-03-2005

Validaciones:

- Que no se le asigne el mismo código a más de un establecimiento educativo¹.
- Un código no puede estar conformado por menos o más de 12 dígitos.

b) Consecutivo de la sede: campo numérico compuesto por 14 dígitos. Los primeros 12 dígitos son el código de la institución educativa a la que pertenece dicha sede. Esta información debe ser cargada automáticamente por el programa en cada una de las sedes – jornadas de la institución educativa. Los dos últimos dígitos son el consecutivo que se le asigna a cada una de las sedes que conforman la institución educativa. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validaciones:

- No podrá existir un consecutivo (dos últimos dígitos) mayor que el “**Número total de sedes**” que se relacionó en el formulario C600A Oficial, Capítulo I, Numeral 2, para la institución educativa.
- El menor valor que se puede capturar para el consecutivo de la sede, debe ser “01”.

Codificación:

- Sólo debe tomar los valores comprendidos entre “01” y “99”

b) Nombre completo de la sede: campo alfanumérico de 50 caracteres. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

d) Dirección: campo alfanumérico de 35 caracteres. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

e) Teléfono: campo numérico de 10 dígitos. Captura opcional.

f) Fax: campo numérico de 10 dígitos. Captura opcional.

g) E-mail: campo alfanumérico. Captura opcional.

¹ El término establecimiento educativo, se utiliza de forma genérica. Esto quiere decir que se puede tratar de una institución educativa oficial (producto de fusión), de un centro educativo (no ofrece todos los niveles de enseñanza) o de una institución educativa privada (no requiere fusión)



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 16

FECHA: 26-03-2005

2. Ubicación y localización física de la sede

- a) **Departamento:** el nombre del departamento es un campo alfabético. El programa debe cargar automáticamente el departamento que se eligió en el Formulario C600A, Capítulo I, Numeral 2, para la institución educativa. Dato obligatorio.
- b) **Municipio:** el nombre del municipio es un campo alfabético. El programa debe cargar automáticamente el municipio que se eligió en el Formulario C600A, Capítulo I, Numeral 2, para la institución educativa. Dato obligatorio.
- c) **Zona:** campo de selección con única respuesta. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- Esta información se debe validar con la que se capture para la institución educativa en el formulario C600A, Capítulo I, Numeral 2, de la siguiente manera:
 - Si en el formulario C600A se eligió la opción “Urbana”, el programa sólo debe habilitar la opción “Zona Urbana” en el presente numeral.
 - Si en el formulario C600A se eligió la opción “Rural”, el programa sólo debe habilitar la opción “Zona Rural” en el presente numeral.
 - Si en el formulario C600A se eligió la opción “Urbana y rural”, el programa debe habilitar las dos opciones “Zona Urbana” y “Zona Rural”.

Codificación:

- Zona Urbana => “1”
- Zona Rural => “2”

- d) **Nombre de la localidad o comuna:** campo numérico de dos dígitos. Captura opcional. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre de la localidad o comuna. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de localidades o comunas que se tenga en la investigación.
- e) **Inspección, caserío o corregimiento:** campo numérico de tres dígitos. Captura opcional. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre de la inspección, caserío o corregimiento. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de inspección, caserío o corregimiento que se tenga en la investigación (Ver Anexo 12)
- f) **Vereda:** campo alfanumérico de 30 caracteres. Captura opcional.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 17

FECHA: 26-03-2005

- g) Resguardos indígenas:** campo numérico de cuatro dígitos. Captura opcional. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre del resguardo indígena. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de resguardos indígenas que se tenga en la investigación (Ver Anexo 13)

3. Jornadas

- a) Número total de jornadas:** campo numérico de dos dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- Se debe validar esta información contra el número de jornadas que se seleccione en la segunda parte de este numeral (Tipos de jornadas).

Codificación:

- Sólo podrá tomar valores entre "01" y "05".

- b) Tipos de jornadas:** campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura.

Validaciones:

- El programa sólo debe habilitar los tipos de jornadas elegidos en el formulario C600A (Capítulo I, Numeral 7) de la institución educativa.
- Se debe validar los tipos de jornadas elegidos en el presente numeral, contra la información del numeral siguiente (Capítulo II, Numeral 4)

- 4. Esta información corresponde únicamente a la jornada de:** campo numérico de dos dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información. El programa debe cargar automáticamente el nombre de la jornada cuando se digite su código.

Validación:

- El programa sólo debe habilitar los tipos de jornadas que se seleccionaron en el numeral anterior (Capítulo II, Numeral 3, b)

Codificación:

- Ver el Anexo 7 para la codificación de las jornadas.



Capítulo III. Información general de la sede – jornada

1. **Género de la población atendida en la sede-jornada:** campo de selección con única respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura.

Validación:

- Esta variable es muy importante, ya que todos los cuadros de matrícula deben validarse con la información de género que se elija en el presente numeral de la siguiente manera:
 - Si se eligió la opción “Masculino”, en ningún cuadro de matrícula se podrán capturar alumnos de sexo femenino.
 - Si se eligió la opción “Femenino”, en ningún cuadro de matrícula se podrán capturar alumnos de sexo masculino.
 - Si se eligió la opción “Mixto”, el programa deberá habilitar en todos los cuadros de matrícula, la captura de los dos géneros “Masculino” y “Femenino”.

Nota: esta validación no aplica para los cuadros de promoción (Capítulo VII y Capítulo IX, Numeral 2)

Codificación:

- Masculina => “1”
- Femenina => “2”
- Mixta => “3”

2. **Niveles de enseñanza que ofrece la sede-jornada:** campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura.

Validación:

- Esta variable también es muy importante, ya que valida casi la totalidad de la información que se diligencia en el resto del formulario, salvo en los cuadros de promoción (Capítulo VII y Capítulo IX, Numeral 2).
- Para validar el nivel educativo de la información de matrícula de jóvenes y adultos del Capítulo VIII, Numeral 5 y del Capítulo IX, Numeral 3, se debe tener en cuenta la siguiente homologación:
 - Ciclo I => grados primero, segundo y tercero (Básica primaria)
 - Ciclo II => grados cuarto, quinto (Básica primaria)
 - Ciclo III => grados sexto y séptimo (Básica secundaria)
 - Ciclo IV => grados octavo y noveno (Básica secundaria)
 - Ciclo V => grado décimo (Media)
 - Ciclo VI => grado once (Media)



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 19

FECHA: 26-03-2005

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de los niveles de enseñanza.

- 3. Carácter y especialidad para básica secundaria y media:** campo de selección con múltiple respuesta, sólo para el carácter técnico. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura, salvo en el caso de que la jornada sólo ofrezca los niveles de “Preescolar” y “Básica Primaria”. Para este caso, no se debe habilitar esta pregunta.

Validaciones:

- Si en el presente numeral se elige al menos una de las especialidades del carácter técnico, necesariamente debe haber información de matrícula en el Capítulo VIII, Numeral 4 para dicha especialidad.

Codificación:

- Ver el Anexo 11 para la codificación de los caracteres, especialidades y áreas.

- 4. ¿Qué modelo pedagógico - programa educativo, se imparte o se impulsa en la presente sede - jornada de la institución educativa o centro educativo?:** campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura, salvo en el caso de que la jornada sólo ofrezca el nivel de “Preescolar”.

Validaciones:

- El programa debe habilitar sólo los modelos pedagógicos que se hayan elegido para la institución educativa en el formulario C600A, Capítulo I, Numeral 6.
- Si en la jornada sólo se ofrecen de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”, no debe haber información de docentes en el siguiente numeral (Capítulo IV, Numeral 1)
- Si entre los modelos pedagógicos se eligió “Aceleración del aprendizaje”, la jornada debe ofrecer necesariamente el nivel de enseñanza “Básica primaria” y debe haber información de matrícula en el Capítulo VIII, Numeral 2.
- Si en la jornada sólo se ofrece de **manera exclusiva** los modelos pedagógico “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM” sólo debe haber información de matrícula en el Capítulo VIII, Numeral 5 y en el Capítulo IX, Numeral 3. En los otros cuadros de matrícula no debe haber información.

Codificación:

- Ver el Anexo 6 para la codificación de modelos pedagógicos.



Capítulo IV. Información del personal docente de la sede - jornada

1. **Personal docente por nivel de enseñanza, según último nivel educativo aprobado por el docente:** compuesto por 132 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La jornada sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Aunque los totales horizontales y verticales para cada nivel se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no deberá habilitar la captura de docentes en un nivel de enseñanza que no se haya señalado en el Capítulo III, Numeral 2.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido para la institución educativa en el formulario C600A, Capítulo II, Numeral 2.

Codificación:

- Ver el Anexo 9 para la codificación del último nivel educativo aprobado por el docente.

Capítulo V. Información de alumnos matriculados con discapacidad, capacidades excepcionales y grupos étnicos

1. **¿En esta sede-jornada se atiende población con discapacidad o capacidades excepcionales?:** campo de selección con una única respuesta. Debe elegirse una opción para continuar la captura.

Validación:

- Si se elige la opción “No”, se debe pasar de forma automática al Capítulo V, Numeral 4.
2. **Número de alumnos con discapacidad o capacidades excepcionales, INTEGRADOS a la Educación Formal, por nivel educativo según sexo:** compuesto por 30 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 21

FECHA: 26-03-2005

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando se elige la opción “Si” del numeral anterior (Capítulo V, Numeral 1) y en la sede – jornada se atiende alumnos con discapacidades o capacidades excepcionales **integrados** a la Educación Formal.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo III, Numerales 1 y 2.
- La información de alumnos que se relacione en el presente cuadro, nunca podrá ser mayor por nivel educativo y género, de la que se capture en los cuadros de matrícula de los Capítulos VIII y IX.

Codificación:

- Con discapacidad => “01”
- Capacidades excepcionales => “02”

3. Número de alumnos con discapacidad, integrados y no integrados a la Educación Formal, según las siguientes categorías: compuesto por 72 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando se relaciona la información de alumnos con discapacidad en el numeral anterior (Capítulo V, Numeral 2)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género que se haya seleccionado para la jornada en el Capítulo III, Numeral 1.
- El total de alumnos “**integrados**” por género del presente cuadro, debe ser exactamente el mismo que se encuentre en la opción “Con discapacidad” del numeral anterior (Capítulo V, Numeral 2)

Codificación:

- Ver el Anexo 14 para la codificación de tipos de discapacidad.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 22

FECHA: 26-03-2005

4. **¿En esta sede-jornada, se atiende población de grupos étnicos?:** campo de selección con una única respuesta. Debe elegirse una opción para continuar la captura.

Validaciones:

- Si se elige la opción “Si”, necesariamente debe haber información en el numeral siguiente (Capítulo V, Numeral 5)
- Si se elige la opción “No”, se debe pasar de forma automática al Capítulo VI.

5. **Número de alumnos de grupos étnicos (indígenas, negritudes y rom) que atiende la sede-jornada, por nivel educativo (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media):** compuesto por 40 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando se elige la opción “Si” del numeral anterior (Capítulo V, Numeral 4)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo III, Numerales 1 y 2.
- La información de alumnos que se relacione en el presente cuadro, nunca podrá ser mayor por nivel educativo y género, de la que se capture en los cuadros de matrícula de los Capítulos VIII y IX.

Codificación:

- Ver el Anexo 15 para la codificación grupos étnicos.
 - a) **Nombre del grupo indígena:** campo numérico compuesto por tres dígitos. Captura obligatoria de por lo menos un grupo indígena, cuando se relaciona información de matrícula en el grupo étnico “Indígenas”. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre del grupo indígena. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de grupos étnicos que se tenga en la investigación. Ver Anexo 17.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 23

FECHA: 26-03-2005

- b) **Lengua materna del grupo indígena:** campo numérico compuesto por tres dígitos. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre de la lengua materna. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de lenguas maternas que se tenga en la investigación. Todo grupo indígena debe tener su correspondiente lengua materna. Esta condición es la que hace obligatoria la captura de lengua materna. Ver Anexo 17.

Capítulo VI. Información de alumnos matriculados en la presente sede – jornada, víctimas del conflicto.

1. **¿En esta sede-jornada se atiende población víctima del conflicto?:** campo de selección con una única respuesta. Debe elegirse una opción para continuar la captura.

Validaciones:

- Si se elige la opción “Si”, necesariamente debe haber información en el numeral siguiente (Capítulo VI, Numeral 2)
- Si se elige la opción “No”, se debe pasar de forma automática al Capítulo VII.

2. **Número de alumnos víctimas del conflicto, matriculados en la sede-jornada:** compuesto por 40 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando se elige la opción “Si” del numeral anterior (Capítulo VI, Numeral 1)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo III, Numerales 1 y 2.
- La información de alumnos que se relacione en el presente cuadro, nunca podrá ser mayor por nivel educativo y género, de la que se capture en los cuadros de matrícula de los Capítulos VIII y IX.

Codificación:

- Ver el Anexo 18 para la codificación de los alumnos víctimas del conflicto.

Capítulo VII. Información de alumnos del año académico anterior, por sede – jornada.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 24

FECHA: 26-03-2005

1. **Situación académica de los alumnos al finalizar el año lectivo anterior:** compuesto por 230 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Información obligatoria, salvo en los casos que se utilicen las novedades 09 (Nuevo) y 98 (Ampliación de cobertura)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- Debe validar por grados y por género para cada uno de los niveles educativos, que la suma de las situaciones académicas “Reprobados” + “Desertores” + “Transferidos”, no sea mayor que la información de “Aprobados”.

Codificación:

- Ver el Anexo 19 para la codificación de las situaciones académicas.

Capítulo VIII. Información de alumnos del presente año, por sede – jornada

1. **Información de matrícula para los niveles Preescolar y Básica Primaria:** cuadro compuesto por dos secciones. La primera donde se relaciona la información de matrícula de los niveles de Preescolar y Básica Primaria por grados, género y edades. Y la segunda, donde se relaciona la información de alumnos repitentes por género y grados y la información de grupos por grados.

La primera sección está conformada por 280 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos. Y la segunda por 20 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos, para los alumnos repitentes, y de 10 campos numéricos, cada uno de dos dígitos, para la información grupos por grado.

Validaciones:

- Información obligatoria, salvo en los siguientes casos:
 - Cuando la jornada no ofrezca los niveles “Preescolar” y “Básica Primaria”
 - Cuando la jornada ofrezca de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”. En este caso, la información de matrícula se deberá relacionar en el Capítulo IX, Numeral 3.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 25

FECHA: 26-03-2005

- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo III, Numerales 1 y 2.
- La información de alumnos repitentes o reiniciantes no es de captura obligatoria, pero en caso de que haya información, se requiere la validación del total horizontal por género y nivel de enseñanza. Adicionalmente, esta información deberá ser **menor o igual** de la que se encuentre relacionada en el "Total general (Código 99)".
- Debe existir por lo menos un grupo, en todos los grados donde se tenga información de matrícula, salvo que la jornada ofrezca el modelo pedagógico "Escuela Nueva" (Ver Capítulo III, Numeral 4) En este caso, sólo se deberá exigir la captura de por lo menos un grupo en el grado mayor donde se tenga información de matrícula.

Codificación:

- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados.

2. Información de la matrícula del programa de aceleración del aprendizaje, en el presente año académico: conformada por 27 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Información obligatoria cuando la jornada ofrece el modelo pedagógico "Aceleración del aprendizaje".
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género que se haya seleccionado para la jornada en el Capítulo III, Numeral 1.

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de los niveles educativos.
- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.

3. Información de matrícula para los niveles Básica Secundaria y Media: cuadro compuesto por dos secciones. La primera donde se relaciona la información de matrícula de los niveles de Básica Secundaria y Media por grados, género y



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 26

FECHA: 26-03-2005

edades. Y la segunda, donde se relaciona la información de alumnos repitentes por género y grados y la información de grupos por grados.

La primera sección está conformada por 260 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos. Y la segunda por 20 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos, para los alumnos repitentes, y de 10 campos numéricos, cada uno de dos dígitos, para la información de grupos por grado.

Validaciones:

- Información obligatoria, salvo en los siguientes casos:
 - Cuando la jornada no ofrezca los niveles “Básica Secundaria” y “Media”
 - Cuando la jornada ofrezca de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”. En este caso, la información de matrícula se deberá relacionar en el Capítulo IX, Numeral 3.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo III, Numerales 1 y 2.
- La información de media que se relacione en el presente cuadro, debe ser exactamente la misma que se relacione por carácter y especialidad en el numeral siguiente (Capítulo VIII, Numeral 4)
- La información de alumnos repitentes o reiniciantes no es de captura obligatoria, pero en caso de que haya información, se requiere la validación del total horizontal por género y nivel de enseñanza. Adicionalmente, esta información deberá ser **menor o igual** de la que se encuentre relacionada en el “Total general (Código 99)”.
- Debe existir por lo menos un grupo, en todos los grados donde se tenga información de matrícula, salvo que la jornada ofrezca el modelo pedagógico “Posprimaria” (Ver Capítulo III, Numeral 4) En este caso, sólo se deberá exigir la captura de por lo menos un grupo en el grado mayor donde se tenga información de matrícula.

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de los niveles educativos.
- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 27

FECHA: 26-03-2005

- 4. Información de matrícula en educación media del presente año académico, discriminada por carácter y especialidad:** compuesto por 135 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria, sólo cuando haya información de media en el numeral anterior (Capítulo VIII, Numeral 3)
- Aunque los totales verticales por género se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar el género y los grados de media que se hayan capturado en el numeral anterior (Capítulo VIII, Numeral 3)
- La información de media por carácter y especialidad que se relacione en el presente cuadro, debe ser exactamente la misma información de media que se relacione en el numeral anterior (Capítulo VIII, Numeral 3), incluyendo la de repitentes.
- El programa sólo debe habilitar las especialidades que se hayan seleccionado en el Capítulo III, Numeral 3.

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de los niveles de enseñanza.
- Ver el Anexo 11 para la codificación de carácter y especialidad.
- Ver el Anexo 20 para la codificación de alumnos repitentes.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.

- 5. Información de matrícula del presente año académico, discriminada por modelos pedagógicos:** compuesto por 84 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria, sólo cuando haya información de matrícula de jóvenes y adultos en el Capítulo IX, Numeral 3.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles educativos que se hayan seleccionado en el Capítulo III, Números 1 y 2.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 28

FECHA: 26-03-2005

- Para validar el nivel educativo, se debe tener en cuenta la siguiente homologación:
 - Ciclo I => grados primero, segundo y tercero (Básica primaria)
 - Ciclo II => grados cuarto, quinto (Básica primaria)
 - Ciclo III => grados sexto y séptimo (Básica secundaria)
 - Ciclo IV => grados octavo y noveno (Básica secundaria)
 - Ciclo V => grado décimo (Media)
 - Ciclo VI => grado once (Media)
- La información que se capture en el presente cuadro, debe ser **igual** a la que se ingrese en el Capítulo IX, Numeral 3.
- El programa sólo deberá habilitar la captura de los modelos pedagógicos que se elijan en el Capítulo III, Numeral 4.

Codificación:

- Ver el Anexo 6 para la codificación de los modelos pedagógicos. Nota: para el modelo “Decreto 3011/1997” se utilizará el código “10” así en el formulario físico figure con el código “11”.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los ciclos.

Capítulo IX. Información de jóvenes y adultos

1. **En esta sede-jornada se atiende población de jóvenes y adultos de acuerdo con el Decreto 3011 de 1997?**: campo de selección con una única respuesta. Debe elegirse una opción para continuar la captura.

Validaciones:

- Si se elige la opción “Si”, necesariamente debe haber información en el Capítulo IX, Numeral 3.
- Si se elige la opción “No”, se debe pasar de forma automática al espacio de “Observaciones”.

2. **Información de jóvenes y adultos del ciclo lectivo anterior, que atiende la sede-jornada.:** compuesto por 90 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 29

FECHA: 26-03-2005

- Debe validar por ciclos y por género para cada uno de los niveles educativos, que la suma de las situaciones académicas “Reprobados” + “Desertores” + “Transferidos”, no sea mayor que la información de “Aprobados”.

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de los niveles educativos.
- Ver el Anexo 19 para la codificación de las situaciones académicas (Promoción)
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los ciclos.

- 3. Información de jóvenes y adultos del presente ciclo lectivo, que atiende la sede-jornada.:** cuadro compuesto por dos secciones. La primera donde se relaciona la información de matrícula de jóvenes y adultos por ciclos, género y edades. Y la segunda, donde se relaciona la información de alumnos repitentes por género y ciclos y la información de grupos por ciclos.

La primera sección está conformada por 350 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos. Y la segunda por 14 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos, para los alumnos repitentes, y de 7 campos numéricos, cada uno de dos dígitos, para la información de grupos por ciclo.

Validaciones:

- Información obligatoria en los siguientes casos:
 - Si en el Capítulo III, Numeral 4 se eligieron los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”.
 - Si hay información de matrícula en el Capítulo VIII, Numeral 5.
 - Si se eligió la opción “Si” en el Capítulo IX, Numeral 1.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles educativos que se hayan seleccionado en el Capítulo III, Numerales 1 y 2.
- Para validar el nivel educativo, se debe tener en cuenta la siguiente homologación:
 - Ciclo I => grados primero, segundo y tercero (Básica primaria)
 - Ciclo II => grados cuarto, quinto (Básica primaria)
 - Ciclo III => grados sexto y séptimo (Básica secundaria)
 - Ciclo IV => grados octavo y noveno (Básica secundaria)



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 30

FECHA: 26-03-2005

- Ciclo V => grado décimo (Media)
- Ciclo VI => grado once (Media)
- La información de matrícula por ciclos y género que se relacione en el presente cuadro, debe ser **igual** de la que se capture en el Capítulo VIII, Numeral 5.
- La información de alumnos repitentes o reiniciantes no es de captura obligatoria, pero en caso de que haya información, se requiere la validación del total horizontal por género y nivel de enseñanza. Adicionalmente, esta información deberá ser **menor o igual** de la que se encuentre relacionada en el “Total general (Código 99)”.
- Debe existir por lo menos un grupo en todos los ciclos donde se tenga información de matrícula.

Codificación:

- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los ciclos.

2. SECTOR NO OFICIAL

2.1 FORMULARIO C600A

Encabezado

Son exactamente las mismas validaciones que se expusieron para el formulario C600A Sector Oficial.

Capítulo I. Información general de la institución educativa

1. Identificación

- a) **Número de identificación de la institución educativa (código DANE):** campo numérico de 12 dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validaciones:

- Que no se le asigne el mismo código a más de un establecimiento educativo.
- Un código no puede estar conformado por menos o más de 12 dígitos.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 31

FECHA: 26-03-2005

- Aunque el programa debe cargar automáticamente la información general de la institución educativa, antes de iniciar la captura de sus jornadas (formularios C600B), vale la pena advertir que el código de la institución educativa que se diligencia en el formulario C600A, Capítulo I, Numeral 1, debe ser exactamente el mismo que se encuentra en el formulario C600B, Capítulo I, Numeral 1.

b) Nombre completo de la institución educativa: campo alfanumérico de 50 caracteres. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- Aunque el programa debe cargar automáticamente la información general de la institución educativa, antes de iniciar la captura de sus jornadas (formularios C600B), vale la pena advertir que el nombre de la institución educativa que se diligencia en el formulario C600A, Capítulo I, Numeral 1, debe ser exactamente el mismo que se encuentra en el formulario C600B, Capítulo I, Numeral 1.
- c) Dirección:** campo alfanumérico de 35 caracteres. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.
- d) Teléfono:** campo numérico de 10 dígitos. Captura opcional.
- e) Fax:** campo numérico de 10 dígitos. Captura opcional.
- f) Página Web o E-mail de la institución educativa:** campo alfanumérico. Captura opcional.

2.Ubicación y localización de la institución educativa

a) Departamento: el nombre del departamento es un campo alfabético. Esta información la debe cargar automáticamente el programa, cuando se digite el código del departamento, el cual es un campo numérico de dos dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validaciones:

- Validar el departamento contra el rango de loteo que le corresponde.
 - Como la información que se captura es el código del departamento, sólo debe permitir el ingreso de los códigos que se encuentran en la DIVIPOLA para departamento (Ver Anexo 12)
- b) Municipio:** el nombre del municipio es un campo alfabético. Esta información la debe cargar automáticamente el programa, cuando se digite el código del



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 32

FECHA: 26-03-2005

municipio, el cual es un campo numérico de tres dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- Como la información que se captura es el código del municipio, sólo debe permitir el ingreso de los códigos de los municipios que se encuentran en la DIVIPOLA para dicho departamento (Ver Anexo 12)

c) Zona: campo de selección con única respuesta. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Codificación:

- Zona Urbana => "1"
- Zona Rural => "2"

d) Nombre de la localidad o comuna: campo numérico de dos dígitos. Captura opcional. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre de la localidad o comuna. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de localidades o comunas que se tenga en la investigación.

e) Inspección, caserío o corregimiento: campo numérico de tres dígitos. Captura opcional. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre de la inspección, caserío o corregimiento. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de inspección, caserío o corregimiento que se tenga en la investigación (Ver Anexo 12)

f) Vereda: campo alfanumérico de 30 caracteres. Captura opcional.

g) Resguardos indígenas: campo numérico de tres dígitos. Captura opcional. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre del resguardo indígena. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de resguardos indígenas que se tenga en la investigación (Ver Anexo 13)

3. Propiedad jurídica de la institución educativa: campo de selección con única respuesta. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

 <p>DANE</p>	<p>MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA DE CAPTURA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</p>	<p>CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01 VERSIÓN: 02 PÁGINA : 33 FECHA: 26-03-2005</p>
--	---	--

Codificación:

- Ver el Anexo 3 para la codificación de la propiedad jurídica.

4. Núcleo educativo o su equivalente

- a) **Número de núcleo educativo:** campo alfanumérico de cinco caracteres. Captura opcional. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente la dirección y teléfono del núcleo educativo. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de núcleos educativos que se tenga en la investigación (Ver Anexo 4)

Se debe crear una opción “No informa” con código “99999”, para cada uno de los municipios. Esta opción se utilizará sólo cuando la fuente no diligencie la información de núcleo educativo. Al digitar “99999” el programa deberá cargar automáticamente en dirección y teléfono la frase “Sin información”.

- b) **Nombre del municipio sede:** el nombre del municipio es un campo alfabético. Esta información la debe cargar automáticamente el programa, cuando se digite el código del municipio, el cual es un campo numérico de tres dígitos. Captura opcional.

Validación:

- El programa sólo debe permitir el ingreso del municipio que se haya elegido en el Capítulo I, Numeral 2.

5. **Niveles de enseñanza que ofrece la institución educativa:** campo de selección con múltiple respuesta. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- Debe validar esta información con la que se capture en los formularios C600B, Capítulo II, Numeral 3.
- Para la captura de los formularios C600B, el programa sólo debe habilitar los niveles de enseñanza escogidos en el formulario C600A de la institución educativa y avisar en el último C600B si todavía no se ha seleccionado uno de los niveles de enseñanza programados desde el C600A.

	MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA DE CAPTURA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC	CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01 VERSIÓN: 02 PÁGINA : 34 FECHA: 26-03-2005
---	--	---

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de los niveles de enseñanza.

6. ¿Qué modelo pedagógico – programa educativo, se imparte o se impulsa en la institución educativa?: campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura, salvo el caso de que la institución educativa ofrezca únicamente el nivel de Preescolar.

Validaciones:

- Para la captura de los formularios C600B (Capítulo II, Numeral 5), el programa sólo debe habilitar los modelos pedagógicos escogidos en el formulario C600A de la institución educativa y avisar en el último C600B si todavía no se ha seleccionado uno de los modelos programados desde el C600A.
- Si sólo se eligen las opciones “SAT”, “SER” o “CAFAM”, el programa sólo debe exigir la captura de la información de “Tutores” que se encuentra en el Capítulo II, Numeral 1, sólo en reemplazo de los docentes.

Codificación:

- Ver el Anexo 6 para la codificación de los modelos pedagógicos.

Nota: aunque en el formulario físico C600A No Oficial no se encuentran los modelos pedagógicos “Aceleración del aprendizaje” con código “09” en el nivel “Primaria” y “Etnoeducación” con código “08” en el nivel “Básica secundaria y media”, se deben habilitar estas opciones en el programa de captura.

7. Jornadas: campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura.

Validación:

- Para la captura de los formularios C600B (Capítulo II, Numeral 1), el programa sólo debe habilitar las jornadas escogidas en el formulario C600A de la institución educativa y avisar en el último C600B si todavía no se ha seleccionado una de las jornadas programadas desde el C600A.

Codificación:

- Ver el Anexo 7 para la codificación de las jornadas.



Capítulo II. Información del recurso humano de la institución educativa

- 1. Información del recurso humano de la institución educativa, en el presente año:** compuesto por 11 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Siempre debe haber información de docentes, al menos en una de las opciones 2 (Docentes), 3 (Docentes de educación especial) o 4 (Docentes de etnoeducación), salvo en los siguientes casos:
 - Cuando se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - Cuando la institución educativa sólo ofrece de manera exclusiva los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”. En este caso, debe diligenciar necesariamente la opción “09 (Tutores)”
- La sumatoria de los valores que se capture en las diez opciones, debe ser igual al **“Total de personas que laboran en la institución educativa”**
- El total de las opciones 2 + 3 + 4, debe ser **menor o igual** al total de docentes del numeral siguiente (Capítulo II, Numeral 2).
- El total de las opciones 2 + 3 + 4, debe ser **menor o igual** a la sumatoria de los totales de los Números 3 + 4 del Capítulo II y de los Números 2 + 3 del Capítulo IV.
- El total de las opciones 2 + 3 + 4, debe ser **menor o igual** a la sumatoria de los totales de los Números 5 + 6 del Capítulo II del presente formulario.
- El total de las opciones 2 + 3 + 4, debe ser **menor o igual** al total de docentes del Numeral 4 del Capítulo IV.

Codificación:

- Ver el Anexo 8 para la codificación del recurso humano.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 36

FECHA: 26-03-2005

- 2. Personal docente por nivel de enseñanza, según último nivel educativo aprobado por el docente que labora en la institución educativa:** compuesto por 132 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Aunque los totales horizontales y verticales para cada nivel se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El total de docentes que se relacione en el presente numeral, debe ser **mayor o igual**, al total de las opciones 2+3+4 del numeral anterior (Capítulo II, Numeral 1)
- El programa no deberá habilitar la captura de docentes en ningún nivel de enseñanza que no se haya señalado en el Capítulo I, Numeral 5, pero tampoco deberá exigir la captura de docentes en todos los niveles ofrecidos por la institución educativa.

Codificación:

- Ver el Anexo 9 para la codificación del último nivel educativo alcanzado por el docente.

- 3. Personal docente por grados en el escalafón según sexo, de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979:** compuesto por 54 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 37

FECHA: 26-03-2005

- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1 y no hay información en el Capítulo II, Numeral 4.
- Aunque los totales por género (filas) y por grados en el escalafón (columnas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el numeral anterior (Capítulo II, Numeral 2)
- La sumatoria de los docentes de los Numerales 3 + 4 del Capítulo II y de los Numerales 2 y 3 del Capítulo IV, deberá ser **mayor o igual** al total de docentes de la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1 del Capítulo II.

Codificación:

- Ver el Anexo 10 para la codificación de los grados en el escalafón.

4. **Personal docente por grados en el escalafón según sexo, de acuerdo con el Decreto 1278 de 2002:** compuesto por 39 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1 y no hay información en el Capítulo II, Numeral 3.
- Aunque los totales por género (filas) y por grados en el escalafón (columnas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el (Capítulo II, Numeral 2)



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 38

FECHA: 26-03-2005

- La sumatoria de los docentes de los Numerales 3 + 4 del Capítulo II y de los Numerales 2 y 3 del Capítulo IV, deberá ser **mayor o igual** al total de docentes de la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1 del Capítulo II.

Codificación:

- Ver el Anexo 10 para la codificación de los grados en el escalafón.

5. Personal docente por sexo, en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, según área de enseñanza para el carácter académico: compuesto por 160 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1 y no hay información en el Capítulo II, Numeral 6.
- Aunque los totales por género (columnas) y por áreas de enseñanza (filas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el (Capítulo II, Numeral 2)
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un nivel de enseñanza que no se haya elegido en el Capítulo I, Numeral 5.
- La sumatoria de los docentes de los Numerales 5+6 del Capítulo II, deberá ser **mayor o igual** a la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1 del Capítulo II.
- La sumatoria de los docentes que se relacionen en los Numerales 5 + 6 del Capítulo II, debe ser **igual** al total de docentes del Capítulo II, Numeral 2.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 39

FECHA: 26-03-2005

Codificación:

- Ver el Anexo 11 para la codificación de los caracteres, especialidades y áreas de enseñanza.

- 6. Personal docente por sexo, en básica secundaria y media, según área de enseñanza para el carácter técnico:** compuesto por 81 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
 - Cuando la institución educativa no ofrezca “Básica secundaria” y “Media”.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1 y no hay información en el Capítulo II, Numeral 5.
- Aunque los totales por género (columnas) y por áreas de enseñanza (filas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el (Capítulo II, Numeral 2)
- La sumatoria de los docentes que se relacionen en los Numerales 5 + 6 del Capítulo II, debe ser **igual** al total de docentes del Capítulo II, Numeral 2.
- La sumatoria de los docentes de los Numerales 5+6 del Capítulo II, deberá ser **mayor o igual** a la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1 del Capítulo II.

Codificación:

- Ver el Anexo 11 para la codificación de los caracteres, especialidades y áreas de enseñanza.



Capítulo III. Información complementaria de la institución educativa

1. Número de licencia de funcionamiento: campo alfanumérico de 15 caracteres. Diligenciamiento opcional.

La fecha es un campo numérico de carácter obligatorio en caso de que se diligencie un número de licencia de funcionamiento. Esta compuesto por ocho dígitos.

Validaciones:

- Los dos primeros dígitos de la fecha, son para los días. El mínimo valor que puede tomar es “01” y el máximo “31”.
- Los dos siguientes dígitos de la fecha, son para los meses. El mínimo valor que puede tomar es “01” y el máximo “12”.
- Los últimos cuatro dígitos de la fecha, son para los años. El mínimo valor que puede tomar es “1000” y el máximo “2005”.

Codificación:

- Día de la fecha => podrá tomar valores entre “01” y “31”
- Mes de la fecha => podrá tomar valores entre “01” y “12”
- Año de la fecha => podrá tomar valores entre “1000” y “2005”

2. ¿A qué régimen y categoría de costos pertenece la institución educativa?: campo de selección con única respuesta. Diligenciamiento obligatorio.

Codificación:

- Ver el Anexo 22 para la codificación del régimen y categoría de costos.

Nota: debido a que algunas fuentes no responden a pesar de que esta pregunta es de diligenciamiento obligatorio, se debe crear una opción para “No informa” con código “08”.

3. Rango promedio de tarifa anual que cobra la institución educativa en salarios mínimos legales vigentes: campo de selección con única respuesta. Diligenciamiento obligatorio.

Codificación:

- Ver el Anexo 23 para la codificación de rango promedio de tarifa anual.

Nota: debido a que algunas fuentes no responden a pesar de que esta pregunta es de diligenciamiento obligatorio, se debe crear una opción para “No informa” con código “08”.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 41

FECHA: 26-03-2005

4. **¿A qué asociaciones privadas del nivel nacional pertenece la institución educativa?:** campo de selección con múltiple respuesta. Diligenciamiento obligatorio.

Codificación:

- Ver el Anexo 24 para la codificación de las asociaciones privadas.

Nota: debido a que algunas fuentes no responden a pesar de que esta pregunta es de diligenciamiento obligatorio, se debe crear una opción para “No informa” con código “08”.

5. **¿Qué idioma imparte la institución educativa bilingüe?:** campo de selección con única respuesta. Diligenciamiento obligatorio.

Codificación:

- Ver el Anexo 25 para la codificación de los idiomas.

Nota: debido a que algunas fuentes no responden a pesar de que esta pregunta es de diligenciamiento obligatorio, se debe crear una opción para “No informa” con código “14”.

Capítulo IV. Información de docentes en comisión de la institución educativa

1. **¿Existen docentes en comisión en la institución educativa?:** campo de selección con única respuesta. Diligenciamiento obligatorio.

Validaciones:

- Si se elige la opción “Si”, necesariamente debe haber información en los Numerales 2 ó 3 del presente capítulo y obligatoriamente en el Numeral 4.
- Si se elige la opción “No”, se debe pasar de forma automática al espacio de “Observaciones”.

2. **Personal docente en comisión, por grados en el escalafón, según sexo, de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1.979:** compuesto por 54 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 42

FECHA: 26-03-2005

- Se elige la opción “No” en el numeral anterior (Capítulo IV, Numeral 1)
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1, se ha elegido la opción “Si” en el numeral anterior (Capítulo IV, Numeral 1) y no hay información en los Numerales 3 y 4 del Capítulo II o en el Numeral 3 del presente capítulo.
 - Aunque los totales por género (filas) y por grados en el escalafón (columnas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
 - El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el Capítulo II, Numeral 2.
 - La sumatoria de los docentes de los Numerales 3 + 4 del Capítulo II y de los Numerales 2 y 3 del Capítulo IV, deberá ser **mayor o igual** al total de docentes de la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1 del Capítulo II.

Codificación:

- Ver el Anexo 10 para la codificación de los grados en el escalafón.

- 3. Personal docente en comisión, por grados en el escalafón, según sexo, de acuerdo con el Decreto 1278 de 2002:** compuesto por 39 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se elige la opción “No” en el Capítulo IV, Numeral 1.
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de las opciones 2, 3 ó 4 del Capítulo II, Numeral 1, se ha elegido la opción “Si” en el Capítulo IV, Numeral 1, y no hay información en los Numerales 3 y 4 del Capítulo II o en el Numeral 2 del presente capítulo.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 43

FECHA: 26-03-2005

- Aunque los totales por género (filas) y por grados en el escalafón (columnas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el Capítulo II, Numeral 2.
- La sumatoria de los docentes de los Numerales 3 + 4 del Capítulo II y de los Numerales 2 y 3 del Capítulo IV, deberá ser **mayor o igual** al total de docentes de la sumatoria de las opciones 2+3+4 del Numeral 1 del Capítulo II.

Codificación:

- Ver el Anexo 10 para la codificación de los grados en el escalafón.

4. Docentes oficiales en comisión, según el nivel de enseñanza en el que dictan: compuesto por 15 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se elige la opción “No” en el Capítulo IV, Numeral 1.
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La institución educativa sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Tampoco es de diligenciamiento obligatorio, salvo cuando existe información en cualquiera de los Numerales 2 ó 3 del presente capítulo.
- Aunque los totales por género (filas) y por grados en el escalafón (columnas) se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido en el Capítulo II, Numeral 2.

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de los niveles de enseñanza.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 44

FECHA: 26-03-2005

2.2. FORMULARIO C600B

Encabezado

Son exactamente las mismas validaciones que se expusieron para el formulario C600B Sector Oficial.

Capítulo I. Información general de la institución educativa

1. Identificación

- a) **Número de Identificación de la institución educativa (Código DANE):** esta información es exactamente la misma que se capturó en el Capítulo I, Numeral 1 del formulario C600A de la institución educativa. Es un campo numérico compuesto por 12 dígitos. Debe ser cargado automáticamente por el programa en cada una de las jornadas (formularios C600B) de la institución educativa.
- b) **Nombre completo de la institución educativa:** esta información es exactamente la misma que se capturó en el Capítulo I, Numeral 1 del formulario C600A de la institución educativa. Es un campo alfanumérico de 50 caracteres. Debe ser cargado automáticamente por el programa en cada una de las jornadas (formularios C600B) de la institución educativa.
- c) **Dirección:** esta información es exactamente la misma que se capturó en el Capítulo I, Numeral 1 del formulario C600A de la institución educativa. Es un campo alfanumérico de 35 caracteres. Debe ser cargado automáticamente por el programa en cada una de las jornadas (formularios C600B) de la institución educativa.

Capítulo II. Información general de la jornada

1. **Número total de jornadas:** campo numérico de dos dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin esta información.

Validación:

- Se debe validar el total de jornadas que se diligencie en este numeral, contra la información capturada en la línea siguiente **“Esta información corresponde únicamente a la jornada de”**.

Codificación:

- Sólo podrá tomar valores entre “01” y “05”.
- a) **Esta información corresponde únicamente a la jornada de:** campo numérico de dos dígitos. Dato obligatorio, no se puede continuar la captura sin



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 45

FECHA: 26-03-2005

esta información. El programa debe cargar automáticamente el nombre de la jornada cuando se digite su código.

Validación:

- El programa sólo debe habilitar los tipos de jornadas que se seleccionaron en el formulario C600A, Capítulo I, Numeral 7.

Codificación:

- Ver la codificación del Anexo 7.

- 2. Género de la población atendida en la jornada:** campo de selección con única respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura.

Validación:

- Esta variable es muy importante, ya que todos los cuadros de matrícula deben validarse con la información de género que se elija en el presente numeral, de la siguiente manera:
 - Si se eligió la opción “Masculino”, en ningún cuadro de matrícula se podrán capturar alumnos de sexo femenino.
 - Si se eligió la opción “Femenino”, en ningún cuadro de matrícula se podrán capturar alumnos de sexo masculino.
 - Si se eligió la opción “Mixto”, el programa deberá habilitar en todos los cuadros de matrícula, la captura de los dos géneros “Masculino” y “Femenino”.

Nota: esta validación no aplica para los cuadros de promoción (Capítulo VI y Capítulo VIII, Numeral 2)

- 3. Niveles de enseñanza que ofrece la jornada:** campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura.

Validación:

- Esta variable también es muy importante, ya que valida casi la totalidad de la información que se diligencia en el resto del formulario, salvo en los cuadros de promoción (Capítulo VI y Capítulo VIII, Numeral 2).
- Para validar el nivel educativo de la información de matrícula de jóvenes y adultos del Capítulo VII, Numeral 6 y del Capítulo VIII, Numeral 3, se debe tener en cuenta la siguiente homologación:



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 46

FECHA: 26-03-2005

- Ciclo I => grados primero, segundo y tercero (Básica primaria)
- Ciclo II => grados cuarto, quinto (Básica primaria)
- Ciclo III => grados sexto y séptimo (Básica secundaria)
- Ciclo IV => grados octavo y noveno (Básica secundaria)
- Ciclo V => grado décimo (Media)
- Ciclo VI => grado once (Media)

Codificación:

- Ver el Anexo 5 para la codificación de los niveles educativos.

- 4. Carácter y especialidad para básica secundaria y media:** campo de selección con múltiple respuesta, sólo para el carácter técnico. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura, salvo en el caso de que la jornada sólo ofrezca los niveles de “Preescolar” y “Básica Primaria”.

Validaciones:

- Si en el presente numeral se elige al menos una de las especialidades del carácter técnico, necesariamente debe haber información de matrícula en el Capítulo VII, Numeral 5 para dicha especialidad.

Codificación:

- Ver el Anexo 11 para la codificación de los caracteres, especialidades y áreas de enseñanza.

- 5. ¿Qué modelo pedagógico - programa educativo, se imparte o se impulsa en la presente jornada de la institución educativa?:** campo de selección con múltiple respuesta. Debe elegirse al menos una opción para continuar la captura, salvo en el caso de que la jornada sólo ofrezca el nivel de “Preescolar”.

Validaciones:

- El programa debe habilitar sólo los modelos pedagógicos que se hayan elegido para la institución educativa en el formulario C600A, Capítulo I, Numeral 6.
- Si en la jornada sólo se ofrecen de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”, no debe haber información de docentes en el siguiente numeral (Capítulo III, Numeral 1)
- Si entre los modelos pedagógicos se eligió “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”, necesariamente debe haber información de matrícula en el Capítulo VII, Numeral 6 y el Capítulo VIII, Numeral 3”



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 47

FECHA: 26-03-2005

- Si en la jornada sólo se ofrece de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”, sólo debe haber información de matrícula en el Capítulo VII, Numeral 6 y en el Capítulo VIII, Numeral 3. En los otros cuadros de matrícula no debe haber información.

Codificación

- Ver el Anexo 6 para la codificación de los modelos pedagógicos.

Capítulo III. Información del personal docente de la jornada

- 1. Personal docente por nivel de enseñanza, según último nivel educativo aprobado por el docente:** compuesto por 132 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- No debe haber información en este numeral, cuando:
 - Se han elegido las novedades “02 (Alumnos sin docentes)” o “04 (Alumnos sin docentes – horas extra)”
 - La jornada sólo ofrece **de manera exclusiva** los modelos pedagógicos “SAT”, “SER” o “CAFAM”.
- Aunque los totales horizontales y verticales para cada nivel se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa no deberá habilitar la captura de docentes en ningún nivel de enseñanza que no se haya señalado en el Capítulo II, Numeral 3.
- El programa no debe habilitar la captura de docentes en un género que no se haya elegido para la institución educativa en el formulario C600A, Capítulo II, Numeral 2.

Codificación:

- Ver el Anexo 9 para la codificación del último nivel educativo alcanzado por el docente.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 48

FECHA: 26-03-2005

Capítulo IV. Información de alumnos matriculados con discapacidad, capacidades excepcionales y grupos étnicos

1. **¿En esta jornada se atiende población con discapacidad o capacidades excepcionales?:** campo de selección con una única respuesta. Debe elegirse una opción para continuar la captura.

Validación:

- Si se elige la opción “No”, se debe pasar de forma automática al Capítulo IV, Numeral 4.

2. **Número de alumnos con discapacidad o capacidades excepcionales, INTEGRADOS a la Educación Formal, por nivel educativo según sexo:** compuesto por 30 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando se elige la opción “Si” del numeral anterior (Capítulo IV, Numeral 1) y se atiende alumnos con discapacidades o capacidades excepcionales integrados a la Educación Formal.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo II, Numerales 2 y 3.
- La información de alumnos que se relacione en el presente cuadro, nunca podrá ser mayor por nivel educativo y género, de la que se capture en los cuadros de matrícula de los Capítulos VII y VIII.

Codificación:

- Con discapacidad => “01”
- Capacidades excepcionales => “02”

3. **Número de alumnos con discapacidad, integrados y no integrados a la Educación Formal, según las siguientes categorías:** compuesto por 72 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando se relaciona la información de alumnos con discapacidad en el numeral anterior (Capítulo IV, Numeral 2)



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 49

FECHA: 26-03-2005

- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género que se haya seleccionado para la jornada en el Capítulo II, Numeral 2.
- El total de alumnos **integrados** por género del presente cuadro, debe ser exactamente el mismo que se encuentre en la opción “Con discapacidad” del numeral anterior (Capítulo IV, Numeral 2)

Codificación:

- Ver el Anexo 14 para la codificación de los tipos de discapacidad.

4. **¿En esta jornada, se atiende población de grupos étnicos?:** campo de selección con una única respuesta. Debe elegirse una opción para continuar la captura.

Validaciones:

- Si se elige la opción “Si”, necesariamente debe haber información en el numeral siguiente (Capítulo IV, Numeral 5)
- Si se elige la opción “No”, se debe pasar de forma automática al Capítulo V.

5. **Número de alumnos de grupos étnicos (indígenas, negritudes y rom) que atiende la jornada, por nivel educativo (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media):** compuesto por 40 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando se elige la opción “Si” del numeral anterior (Capítulo IV, Numeral 4)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo II, Numerales 2 y 3.
- La información de alumnos que se relacione en el presente cuadro, nunca podrá ser mayor por nivel educativo y género, de la que se capture en los cuadros de matrícula de los Capítulos VII y VIII.

Codificación:

- Ver el Anexo 15 para la codificación de grupos étnicos.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 50

FECHA: 26-03-2005

- a) **Nombre del grupo indígena:** campo numérico compuesto por tres dígitos. Captura obligatoria de por lo menos un grupo indígena, cuando se relaciona información de matrícula en el grupo étnico "Indígenas". Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre del grupo indígena. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de grupos étnicos que se tenga en la investigación (Ver Anexo 17)
- c) **Lengua materna del grupo indígena:** campo numérico compuesto por tres dígitos. Al digitar esta información, el programa deberá cargar automáticamente el nombre de la lengua materna. Para que esto suceda, antes de que inicie el proceso de captura se debe actualizar toda la información de lenguas maternas que se tenga en la investigación. Todo grupo indígena debe tener su correspondiente lengua materna. Esta condición es la que hace obligatoria la captura de lengua materna (Ver Anexo 17)

Capítulo V. Información de alumnos matriculados en la presente jornada, víctimas del conflicto.

1. **¿En esta jornada se atiende población víctima del conflicto?:** campo de selección con una única respuesta. Debe elegirse una opción para continuar la captura.

Validaciones:

- Si se elige la opción "Si", necesariamente debe haber información en el numeral siguiente (Capítulo V, Numeral 2)
- Si se elige la opción "No", se debe pasar de forma automática al Capítulo VI.

2. **Número de alumnos víctimas del conflicto, matriculados en la jornada:** compuesto por 40 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando se elige la opción "Si" del numeral anterior (Capítulo V, Numeral 1)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo II, Números 2 y 3.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 51

FECHA: 26-03-2005

- La información de alumnos que se relacione en el presente cuadro, nunca podrá ser mayor por nivel educativo y género, de la que se capture en los cuadros de matrícula de los Capítulos VII y VIII.

Codificación:

- Ver el Anexo 18 para la codificación de alumnos víctimas del conflicto.

Capítulo VI. Información de alumnos del año académico anterior, por jornada.

- 1. Situación académica de los alumnos al finalizar el año lectivo anterior:** compuesto por 230 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Información obligatoria, salvo en los casos que se utilicen las novedades 09 (Nuevo) y 98 (Ampliación de cobertura)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- Debe validar por grados y por género para cada uno de los niveles educativos, que la suma de las situaciones académicas “Reprobados” + “Desertores” + “Transferidos”, no sea mayor que la información de “Aprobados”.

Codificación:

- Ver el Anexo 19 para la codificación de la situación académica (Promoción)
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.

Capítulo VII. Información de alumnos del presente año, por jornada

- 1. Información de matrícula para los niveles Preescolar y Básica Primaria:** cuadro compuesto por dos secciones. La primera donde se relaciona la información de matrícula de los niveles de Preescolar y Básica Primaria por grados, género y edades. Y la segunda, donde se relaciona la información de alumnos repitentes por género y grados y la información de grupos por grados.

La primera sección está conformada por 280 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos. Y la segunda por 20 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos, para los alumnos repitentes, y de 10 campos numéricos, cada uno de dos dígitos, para la información grupos por grado.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 52

FECHA: 26-03-2005

Validaciones:

Información obligatoria, salvo en los siguientes casos:

- Cuando la jornada no ofrezca los niveles “Preescolar” y “Básica Primaria”
 - Cuando la jornada ofrezca de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”. En este caso, la información de matrícula se deberá relacionar en el Capítulo VIII, Numeral 3.
 - Cuando la jornada sólo atienda alumnos subsidiados por el Estado. De ser así, se deberán diligenciar en el siguiente numeral (Capítulo VII, Numeral 2)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
 - El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo II, Numerales 2 y 3.
 - La información de alumnos repitentes o reiniciantes no es de captura obligatoria, pero en caso de que haya información, se requiere la validación del total horizontal por género y nivel de enseñanza. Adicionalmente, esta información deberá ser **menor o igual** de la que se encuentre relacionada en el “Total general (Código 99)”.
 - Debe existir por lo menos un grupo, en todos los grados donde se tenga información de matrícula, salvo que la jornada ofrezca el modelo pedagógico “Escuela Nueva” (Ver Capítulo II, Numeral 5) En este caso, sólo se deberá exigir la captura de por lo menos un grupo en el grado mayor donde se tenga información de matrícula.

Codificación:

- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.

2. Información de alumnos subsidiados por el Estado: compuesto por 280 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando en el formulario C600A, Capítulo IV, Numeral 4, hayan docentes en comisión que dicten en “Preescolar” y “Básica Primaria” y adicionalmente la jornada ofrezca los niveles de “Preescolar” y “Básica Primaria” (Formulario C600B, Capítulo II, Numeral 3)



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 53

FECHA: 26-03-2005

- No debe haber información en este cuadro, cuando:
 - La jornada no ofrezca los niveles “Preescolar” y “Básica Primaria”
 - La jornada ofrezca de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”. En este caso, la información de matrícula se deberá relacionar en el Capítulo VIII, Numeral 3.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo II, Numerales 2 y 3.

Codificación:

- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.

3. Información de matrícula para los niveles Básica Secundaria y Media: cuadro compuesto por dos secciones. La primera donde se relaciona la información de matrícula de los niveles de Básica Secundaria y Media por grados, género y edades. Y la segunda, donde se relaciona la información de alumnos repitentes por género y grados y la información de grupos por grados.

La primera sección está conformada por 260 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos. Y la segunda por 20 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos, para los alumnos repitentes, y de 10 campos numéricos, cada uno de dos dígitos, para la información grupos por grado.

Validaciones:

Información obligatoria, salvo en los siguientes casos:

- Cuando la jornada no ofrezca los niveles “Básica Secundaria” y “Media”
- Cuando la jornada ofrezca de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”. En este caso, la información de matrícula se deberá relacionar en el Capítulo VIII, Numeral 3.
- Cuando la jornada sólo atienda alumnos subsidiados por el Estado. De ser así, se deberán diligenciar en el siguiente numeral (Capítulo VII, Numeral 4)



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 54

FECHA: 26-03-2005

- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo II, Numerales 2 y 3.
- La información de alumnos repitentes o reiniciantes no es de captura obligatoria, pero en caso de que haya información, se requiere la validación del total horizontal por género y nivel de enseñanza. Adicionalmente, esta información deberá ser **menor o igual** de la que se encuentre relacionada en el “Total general (Código 99)”.
- Debe existir por lo menos un grupo, en todos los grados donde se tenga información de matrícula, salvo que la jornada ofrezca el modelo pedagógico “Posprimaria” (Ver Capítulo II, Numeral 5) En este caso, sólo se deberá exigir la captura de por lo menos un grupo en el grado mayor donde se tenga información de matrícula.

Codificación:

- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.

4. Información de alumnos subsidiados por el Estado: compuesto por 260 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria cuando en el formulario C600A, Capítulo IV, Numeral 5, hayan docentes en comisión que dicten en “Básica secundaria” y “Media” y adicionalmente la jornada ofrezca los niveles de “Básica secundaria” y “Media” (Formulario C600B, Capítulo II, Numeral 3)
- No debe haber información en este cuadro, cuando:
 - La jornada no ofrezca los niveles “Básica secundaria” y “Media”
 - La jornada ofrezca de **manera exclusiva** los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”. En este caso, la información de matrícula se deberá relacionar en el Capítulo VIII, Numeral 3.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 55

FECHA: 26-03-2005

- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles de enseñanza que se hayan seleccionado para la jornada en el Capítulo II, Numerales 2 y 3.

Codificación:

- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.

5. Información de matrícula en educación media del presente año académico, discriminada por carácter y especialidad: compuesto por 135 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales generales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria, sólo cuando haya información de media en los numerales anteriores (Capítulo VII, Numeral 3 y 4)
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar el género y los grados de media que se hayan capturado en los numerales anteriores (Capítulo VII, Numeral 3 y 4)
- La información de media por carácter y especialidad que se relacione en el presente cuadro, debe ser la **sumatoria** de la matrícula de media que se relacione en los numerales 3 y 4 del Capítulo VII.
- El programa sólo debe habilitar las especialidades que se hayan seleccionado en el Capítulo II, Numeral 4

Codificación:

- Ver el Anexo 11 para la codificación de carácter y especialidad.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 56

FECHA: 26-03-2005

6. Información de matrícula del presente año académico, discriminada por modelos pedagógicos: compuesto por 84 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Captura obligatoria, sólo cuando haya información de matrícula de jóvenes y adultos en el Capítulo VIII, Numeral 3.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles educativos que se hayan seleccionado en el Capítulo II, Numerales 1 y 2.
- Para validar el nivel educativo, se debe tener en cuenta la siguiente homologación:
 - Ciclo I => grados primero, segundo y tercero (Básica primaria)
 - Ciclo II => grados cuarto, quinto (Básica primaria)
 - Ciclo III => grados sexto y séptimo (Básica secundaria)
 - Ciclo IV => grados octavo y noveno (Básica secundaria)
 - Ciclo V => grado décimo (Media)
 - Ciclo VI => grado once (Media)
- La información que se capture en el presente cuadro, debe ser **igual** a la que se ingrese en el Capítulo VIII, Numeral 3.
- El programa sólo debe habilitar los modelos pedagógicos que se hayan elegido en el Capítulo II, Numeral 5.

Codificación:

- Ver el Anexo 6 para la codificación de los modelos pedagógicos.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los grados escolares.

Capítulo VIII. Información de jóvenes y adultos

1. En esta jornada se atiende población de jóvenes y adultos de acuerdo con el Decreto 3011 de 1997?: campo de selección con una única respuesta. Debe elegirse una opción para continuar la captura.

Validaciones:

- Si se elige la opción "Si", necesariamente debe haber información en el Capítulo VIII, Numeral 3.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 57

FECHA: 26-03-2005

- Si se elige la opción “No”, se debe pasar de forma automática al espacio de “Observaciones”.

- 2. Información de jóvenes y adultos del ciclo lectivo anterior, que atiende la jornada.:** compuesto por 90 campos numéricos, cada uno de tres dígitos, a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos.

Validaciones:

- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.
- Debe validar por ciclos y por género para cada uno de los niveles educativos, que la suma de las situaciones académicas “Reprobados” + “Desertores” + “Transferidos”, no sea mayor que la información de “Aprobados”.

Codificación:

- Ver el Anexo 19 para la codificación de la situación académica (Promoción)
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los ciclos.

- 3. Información de jóvenes y adultos del presente ciclo lectivo, que atiende la jornada.:** cuadro compuesto por dos secciones. La primera donde se relaciona la información de matrícula de jóvenes y adultos por ciclos, género y edades. Y la segunda, donde se relaciona la información de alumnos subsidiados, repitentes y la información de grupos por ciclos.

La primera sección está conformada por 350 campos numéricos, cada uno de tres dígitos a excepción de los totales horizontales y verticales que deberán ser de cuatro dígitos. Y la segunda por 14 campos numéricos de tres dígitos para los alumnos subsidiados a excepción del total horizontal que deberá ser de cuatro dígitos, 14 campos numéricos de tres dígitos para los alumnos repitentes a excepción del total horizontal que deberá ser de cuatro dígitos y 7 campos numéricos para la información de grupos por ciclo que deberá ser de dos dígitos.

Validaciones:

- Información obligatoria en los siguientes casos:
 - Si en el Capítulo II, Numeral 5 se eligieron los modelos pedagógicos “Educación para adultos”, “SAT”, “SER” y/o “CAFAM”
 - Si hay información de matrícula en el Capítulo VII, Numeral 6.
 - Si se eligió la opción “Si” en el Capítulo VIII, Numeral 1.
- Aunque los totales horizontales y verticales se deben digitar, el programa debe validar internamente si estas sumatorias se cumplen.



**MANUAL DE VALIDACIONES PARA EL SISTEMA
DE CAPTURA
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL-
EDUC**

CÓDIGO: TS-EDUC-EVA-01

VERSIÓN: 02

PÁGINA : 58

FECHA: 26-03-2005

- El programa sólo debe habilitar la captura para el género y los niveles educativos que se hayan seleccionado en el Capítulo II, Numerales 1 y 2.
- Para validar el nivel educativo, se debe tener en cuenta la siguiente homologación:
 - Ciclo I => grados primero, segundo y tercero (Básica primaria)
 - Ciclo II => grados cuarto, quinto (Básica primaria)
 - Ciclo III => grados sexto y séptimo (Básica secundaria)
 - Ciclo IV => grados octavo y noveno (Básica secundaria)
 - Ciclo V => grado décimo (Media)
 - Ciclo VI => grado once (Media)
- La información de matrícula por ciclos y género que se relacione en el presente cuadro, debe ser **igual** a la que se capture en el Capítulo VII, Numeral 6.
- La información de alumnos subsidiados no es de captura obligatoria, pero en caso de que haya información, se requiere la validación del total horizontal por género. Adicionalmente, esta información **nunca** podrá ser **mayor** de la que se encuentre relacionada en el “Total general” (Código 99) de la matriz anterior.
- La información de alumnos repitentes o reiniciantes no es de captura obligatoria, pero en caso de que haya información, se requiere la validación del total horizontal por género y nivel de enseñanza. Adicionalmente, esta información **nunca** podrá ser mayor de la que se encuentra relacionada en el “Total general (Código 99)”.
- Debe existir por lo menos un grupo en todos los ciclos donde e tenga información de matrícula.

Codificación:

- Ver el Anexo 20 para la codificación de las edades.
- Ver el Anexo 21 para la codificación de los ciclos.